

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga
NIT: 79675224 TELEFONO: 304 584 7002
CONTRATANTE: Sandra Patricia Duque Ochoa
NIT: 43788063 TELEFONO: 3146260325
DIRECCION: Calle 25 # 71-12 EMAIL: patricia.duque1980@gmail.com
NOMBRE R/I: CC: 3146260325
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA: N.º de

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: TFI 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan
No INTERNO 122 CLASE: Vanos # PASAJEROS A MOVILIZAR C/I: 14

DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 24 MES 3 AÑO 24
FECHA DE TERMINA: DIA 25 MES 3 AÑO 24

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. Si el Transportador en razón al Art 102-2 del S.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTECIPADO: SI NO VANT: VALOR REST: 2 FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos exigidos c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales o audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Retornar los pasajeros a transportar de (H / K) del banco, c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a estudio previo a un lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellín HORA SALIDA: DESTINO: Santuario HORA LLEGADA: AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

RESPONSABLE CONTRATO: TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
NOMBRE: Sandra Patricia Duque O. 43788063 CC: 3146260325 TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mento ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUET conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Yovanny Chavarriaga TRANSPORTADOR
CC: 79675224
Sandra Patricia Duque Ochoa CONTRATANTE
CC: 43788063